REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016467 01 AGO 2025

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Pamplona con lugares de desarrollo en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander)»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Universidad de Pamplona con lugar de desarrollo en Pamplona (Norte de Santander) fue reconocida mediante Acta No.1 del 23 de noviembre de 1960, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

Que mediante la Resolución 18143 del 27 de septiembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad de Pamplona con lugar de desarrollo en Pamplona (Norte de Santander).

Que la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, con lugares de desarrollo en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander), mediante radicado 2024-ER-0524394, del 27 de septiembre de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA, en sesión realizada los días 23, 24 y 25 de abril de 2025 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Pamplona, con lugares de desarrollo en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander), por un término de seis (6) años contados

a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que, por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso la modalidad Multicampus en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la Institución de Educación Superior.

Que en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Pamplona, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de esta.

Que, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad de Pamplona ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que, por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo para acoger el concepto emitido por el CNA, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo que se estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Pamplona con lugares de desarrollo en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad de Pamplona con lugares de desarrollo en Pamplona y Villa del Rosario (Norte de Santander), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, Multicampus así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Pamplona a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobaron: Ricardo Moreno Patiño – Viceministro de Educación Superior
Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte– Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1212

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Bogotá D.C.
25 de abril de 2025

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 27 de septiembre de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación institucional de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** para acreditación institucional Multicampus en **Pamplona y Villa del Rosario (Cod. SNIES 1212)** la cual fue radicada con fines de Renovación de Acreditación Institucional en Alta Calidad. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación realizada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la sesión ordinaria de los días 23,24 y 25 de abril de 2025, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad cuenta con acreditación de la sede principal en Pamplona, en el proceso de renovación se presenta a acreditación multicampus, incorporando Villa del Rosario.

- La trayectoria de la institución que inició labores académicas en Pamplona en el año 1960. Su estructura académica está conformada por siete facultades y 72 programas académicos entre pregrados (47) y posgrados (25) estos últimos distribuidos de la siguiente forma: tres doctorados, 14 maestrías, y ocho

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

especializaciones. Dispone de dos lugares de desarrollo (Pamplona y Villa del Rosario) y un CREAD; la actividad educativa se configura con programas presenciales (68) y programas virtuales (4).

- Su misión que "se fundamenta en el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental".

- La coherencia que muestra con el cumplimiento de lo expresado en su misión y el PEI a través de proyectos que contribuyen a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la ONU siendo los más destacados los siguientes: En salud con la detección temprana de las enfermedades tropicales como el dengue y la Leishmaniasis y la identificación de biomarcadores para el diagnóstico temprano del cáncer de próstata, en lo ambiental con sistemas de alerta temprana ante inundaciones y sequías como medida de adaptación al cambio climático, en lo agroecológico empleando las TICs para el fortalecimiento de cultivos promisorios entre ellos la papa en la región de los departamentos Santandereanos, en lo cultural con el semillero de libre expresión artística que promueve la integración de artes en la formación académica y en temas administrativos relacionados con el desarrollo de estrategias para adelantar concursos públicos de méritos que proveen los empleos de la carrera administrativa los cuales han sido acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mostrando con todo lo anterior el interés por fomentar la innovación científica y tecnológica y la integración de la institución al desarrollo humano y social.

- El plan de desarrollo institucional 2021-2030 que se fundamenta en un marco estratégico definido en el Proyecto Educativo Institucional y que contempla elementos de innovación, calidad y pertinencia, y a su vez, busca asegurar la eficiencia administrativa y financiera. Este plan fue construido de manera participativa e incluyente entre los actores de la comunidad universitaria y los distintos grupos de interés: estudiantes, egresados, administrativos, docentes, sector gubernamental y productivo, entre otros.

- El avance consolidado del 90,56% del plan de gestión 2021-2024 a través de sus 4 pilares, 26 líneas, 76 programas, 86 proyectos y 161 metas que han determinado los lineamientos estratégicos de la Universidad.

- La existencia de una estructura orgánica, formada por seis vicerrectorías articuladas a la rectoría que configuran una organización académica-administrativa que habilitó, durante el periodo 2021-2024, un plan de gestión denominado "Formando líderes para la construcción de un nuevo país en Paz"

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

soportado en cuatro pilares de desarrollo relacionados con incrementar la excelencia en las funciones sustantivas de la universidad, cuyo desarrollo ha contribuido a que la percepción de la comunidad universitaria tenga una opinión positiva, en promedio, superior al 75%, frente a la gestión realizada en todos los ámbitos por la administración. Se evidencia un mejoramiento de las instalaciones físicas en ambas sedes en ámbitos de la planta en general, los laboratorios, la biblioteca y el fortalecimiento de los soportes tecnológicos como apoyo a los sistemas de información que igualmente contribuyen a la comunicación con la comunidad.

- La consolidación de procesos y procedimientos académicos reflejados en los desarrollos mostrados por la investigación, la extensión, la internacionalización, la pertinencia social, la interdisciplinariedad, la flexibilidad de los currículos, y el modelo de evaluación de resultados de aprendizaje, que ha generado transformaciones curriculares e innovación en los programas, todo lo cual ha contribuido a que durante el periodo de evaluación la institución haya consolidado su oferta académica y avanzado de 12 a 23 programas acreditados en alta calidad, dando respuesta a un proceso de mejoramiento continuo, atendiendo una formación integral inclusiva y aportando al desarrollo económico, social, ambiental, científico, cultural, a nivel local y regional.

- El Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de Información CIADTI a través del cual se han obtenido 108 registros de software y ha puesto al servicio una suite informática que ha sido utilizada por más de 41 instituciones de educación superior. El Centro actualmente presta servicios técnicos a 20 entidades en todo el país.

- El fortalecimiento de la estrategia de semilleros de investigación que incluye el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional, la participación de estudiantes en eventos de REDCOLSI y el desarrollo de proyectos de investigación y creación.

- La mejora en la categorización de los grupos de investigación desde el último proceso de acreditación pasando de 8 a 10 grupos A, de 18 a 22 grupos B, y de 25 a 26 grupos C, de acuerdo con la medición de MinCiencias de la convocatoria 894 de 2021.

- Las dos patentes obtenidas en 2021 y cinco solicitudes bajo examen de fondo entre 2021 y 2024 según datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- La mejora en el reconocimiento como investigadores desde el último proceso de acreditación, aumentando los reconocimientos en 37%, contando con un investigador emérito e incrementando de 10 a 17 en Senior, de 43 a 60 en Asociado, y de 106 a 141 en Junior de acuerdo con la medición de MinCiencias de la

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

convocatoria 894 de 2021. De esta manera, se pasó de 160 profesores reconocidos como investigadores en 2019 a 219 en 2024.

- El fortalecimiento de la investigación-creación con la participación principalmente de la comunidad académica de la Facultad de Artes y Humanidades con aportes artísticos y culturales y a través del desarrollo de proyectos de investigación-creación.

- El compromiso con el desarrollo de la región mediante distintos programas y actividades, que han atendido aspectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocándose a adelantar proyectos en áreas trascendentes como la educación, la salud, la justicia, la sostenibilidad ambiental, la cultura y el bienestar social.

- El programa de inclusión y diversidad que presenta evidencias de casos exitosos de formación académica apoyados por la institución, que han contribuido a la formación de estudiantes con grados de discapacidad severa y contribuido a superar barreras.

- El proyecto "Sistema de Movilidad Universidad de Pamplona" que ofrece transporte gratuito a la comunidad universitaria mediante el servicio automotor de tres Buses adaptados para personas con movilidad reducida.

- La comunidad de estudiantes que para el periodo 2024-1 cuenta con un total de 18.268. *Fuente: Cuadros maestros.*

- El fortalecimiento de la comunidad de profesores que actualmente es de 262 docentes de tiempo completo a término indefinido que se han logrado a través de concursos de méritos llevados a cabo en 2020 y 2024: 42 profesores en Villa del Rosario y 220 en Pamplona. *Fuente: Listado detallado de profesores en los cuadros maestros.*

- El crecimiento en la formación posgradual de los profesores de tiempo completo a nivel de doctorado y maestría: 40 doctores y 88 magister en Villa del Rosario y 159 doctores y 269 magister en Pamplona. *Fuente: Listado detallado de profesores en los cuadros maestros.*

- Los resultados de deserción anual durante el periodo 2018-2023 y de graduación que muestran resultados mejores a los reportados para el nivel nacional. *Fuente: SPADIES*

- Los resultados globales de los estudiantes en las pruebas Saber Pro del año 2024 que fueron superiores al 50% de los resultados promedio obtenidos por todos los

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

estudiantes a nivel nacional en 21 de 35 áreas profesionales evaluadas, destacando los de matemática y afines (76%), medicina (74%), química y afines (71%). enfermería (68%), ingeniería química y afines (65%), geología y otros programas de ciencias naturales (64%), psicología (62%), bacteriología (61%), derecho y afines (60%). *Fuente: Informe de autoevaluación.*

- Los 12.937 graduados de la institución entre 2020-2 y 2024-1 de los cuales 4.773 se graduaron de la sede Villa del Rosario y 8.164 de la sede Pamplona. *Fuente: cuadros maestros.*

- La Oficina de Atención al Graduado que promueve estrategias y políticas de fidelización, como descuentos en programas de posgrado, el reconocimiento anual a graduados destacados. En la ventana de observación de la autoevaluación 753 graduados de los pregrados de la sede Pamplona realizaron primera especialización, 9 segunda especialización, 272 maestría y 962 participaron en procesos de educación continua.

- El Programa de Acompañamiento al Trabajo, enfocado a orientar los procesos de inserción y mantenimiento laboral, a través de 4 planes: competencias blandas, de la U. al trabajo, empleabilidad y proyecto de vida.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con el fortalecimiento de la estructura organizacional de la institución, en especial en la sede de Villa del Rosario.

- Fortalecer la agilidad en los procesos de toma de decisiones y buscar estrategias para mejorar los canales de comunicación.

- Fortalecer la actualización de equipos de laboratorio que estén en concordancia con las tendencias tecnológicas y disciplinares, en especial en la sede de Villa del Rosario y en coherencia con las recomendaciones de la etapa de condiciones iniciales.

- Continuar con las adecuaciones físicas de la institución para mejorar las condiciones para personas con movilidad reducida y mejorar la adecuación y mantenimiento de aulas y laboratorios que aumenten el bienestar de estudiantes y profesores.

- Continuar con la política de implementación de la evaluación de los resultados de aprendizaje, mostrando las evidencias de la aplicación en el mejoramiento de los programas.

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

- Continuar fortaleciendo las estrategias curriculares que contribuyan a la generación de competencias de investigación y creación en estudiantes de la universidad en especial en la sede de Villa del Rosario.

- Continuar fortaleciendo las acciones que permitan que la institución acceda a recursos internacionales de financiación de la investigación y la creación y contribuyan a la visibilidad de la universidad por la generación de nuevo conocimiento.

- Incrementar la producción científica, tecnológica, de creación y de apropiación social del conocimiento que sea pertinente a las declaraciones misionales de la institución y que contribuyan a las transformaciones positivas que se esperan en el territorio.

- Continuar implementando acciones que promuevan una mejor categorización de los Grupos de investigación especialmente en categorías A1 y A y el reconocimiento de sus investigadores ante MinCiencias.

- Continuar fortaleciendo las acciones que permitan una mayor internacionalización del currículo, el desarrollo de investigaciones con pares internacionales, la participación de estudiantes en programas de doble titulación internacional, entre otras estrategias que vinculen con mayor fuerza a la universidad con comunidades académicas internacionales.

- Incrementar la movilidad saliente y entrante de profesores y estudiantes de las dos sedes con mayor prioridad en la sede de Villa del Rosario. Aunque se han realizado esfuerzos por incrementar estos indicadores, la movilidad tiene oportunidades de mejora frente al número de profesores y estudiantes con que cuenta la institución.

- Continuar las acciones que permitan incrementar la planta de profesores de tiempo completo y contrato indefinido o fijo anual de 11 meses o más. De los 807 profesores de tiempo completo, 161 son ocasionales a término fijo menor de 11 meses en Villa del Rosario y 384 en Pamplona. *Fuente: Listado detallado de profesores en los cuadros maestros.*

- Mejorar las competencias pedagógicas, disciplinares, de investigación, de proyección social, en lengua extranjera, entre otras, que contribuyan a elevar la calidad de los profesores y el impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

- Continuar implementando estrategias y acciones que permiten seguir mejorando los resultados en las Pruebas Saber Pro.

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

- Continuar implementando actividades que permiten consolidar las competencias de los estudiantes en lengua extranjera, sistematizando los resultados alcanzados y mostrando los avances.

- Continuar las acciones que permitan mejorar el seguimiento permanente y sistemático al desarrollo laboral, profesional, académico y la empleabilidad de los graduados y el impacto esperado de ellos en su entorno.

- Implementar estrategias que atiendan la disminución en la población estudiantil la cual ha presentado un descenso de su número en 12,6% desde 2022-2 cuando tenía 20.916 estudiantes.

- Identificar y evaluar los impactos que se generan desde las actividades de proyección social e investigación.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para la Institución, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación de la Institución.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en **Pamplona y**

CNA
Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Villa del Rosario debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

www.cna.gov.co
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co